

Señor
JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: NEW LOGISTIC RENTA CAR LTDA
RADICADO: 11001310303620220046700
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'305.112 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.44.119 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **BANCO DAVIVIENDA S.A**, con domicilio en esta ciudad, por medio del presente escrito y dentro del término legalmente establecido, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra el numeral tercero del auto de fecha veintiséis (26) de abril del año 2023, por medio del cual se niega la medida cautelar de aprehensión y posterior secuestro del vehículo objeto del contrato de leasing conforme las siguientes razones:

I. ARGUMENTOS

Como es sabido, el recurso de reposición tiene como finalidad que se revoquen o reformen las providencias que contengan algún error o que sean contrarias a la realidad fáctica o jurídica en la que fueron proferidas. Por tal razón, sustento el recurso en los siguientes términos:

- 1- La medida cautelar que se solicita es la APREHENSIÓN del vehículo con el fin de salvaguardar su integridad física del mismo, para realizar su posterior secuestro, ahora bien no es que se pretenda satisfacer la pretensión de restitución de manera anticipada, por el contrario lo que busca la medida cautelar es la protección del automotor con el fin de proteger el objeto del contrato de leasing.
- 2- Es indudable que la solicitud puede enmarcarse en lo que reza el literal c del artículo 590 del Ley 1564 de 2012

“(…) c- Cualquiera otra medida que el juez encuentre razonable para la protección del derecho objeto del litigio, impedir su infracción o evitar las consecuencias derivadas de la misma, prevenir daños, hacer cesar los que se hubieren causado o asegurar la efectividad de la pretensión.”

Así las cosas, es indudable que el vehículo UN(A) CAMION SENCILLO; MARCA TOYOTA, MODELO 2021, SERIE 8AJKB3CD3M1630144, PLACA KNV-724, MOTOR 2GDC809286, CILINDRAJE 2393, COLOR BLANCO PERLADO, LINEA HILUX, SERVICIO PARTICULAR, TIPO COMBUSTIBLE DIESEL, se encuentra una situación de riesgo inminente y que la medida cautelar que se pretende busca que las autoridades competentes realicen la aprehensión del vehículo para que este pueda estar en bajo la posterior custodia del secuestro que designe el despacho, por lo tanto es claro que la restitución del vehículo no se va satisfacer con la medida cautelar presentada.

- 3- Adicionalmente la medida cautelar toma mayor relevancia teniendo lo señalado por el demandado en cuanto a que el vehículo no se encuentra bajo su poder por un presunto robo del vehículo, por lo tanto, la medida cautelar no afectaría en ninguna medida al demandado por el contrario la medida de aprehensión del vehículo serviría para su posible ubicación..

Luego entonces, no resulta correcto, ajustado a derecho ni a la realidad fáctica actual, ni mucho menos justo, que al no existir las causales necesarias para negar la medida cautelar de aprehensión y posterior secuestro.



II. SOLICITUD

- Acoger el presente recurso de reposición contra del numeral tercero del Auto del 26 de abril de 2023 que niega la medida cautelar de aprehensión del vehículo y su posterior secuestro.
- Decretar la medida cautelar de aprehensión y posterior secuestro el vehículo UN(A) CAMION SENCILLO; MARCA TOYOTA, MODELO 2021, SERIE 8AJKB3CD3M1630144, PLACA KNV-724, MOTOR 2GDC809286, CILANDRAJE 2393, COLOR BLANCO PERLADO, LINEA HILUX, SERVICIO PARTICULAR, TIPO COMBUSTIBLE DIESEL, oficiese a la policía nacional DIJIN AUTOMOTORES

III. NOTIFICACIONES

- ✓ Al suscrito **JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON**, en mi calidad de apoderado de **BANCO DAVIVIENDA S.A** al correo juridicobordaasociados@gmail.com.
- ✓ A mi mandante **BANCO DAVIVIENDA S.A** al correo notificacionesjudiciales@davivienda.com

Del señor Juez,

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN

C. C. No. 79'305.112 Bogotá

T. P No. 44.119 del C .S. J.

RECURSO DE REPOSICIÓN, 11001310303620220046700, DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A, DEMANDADO: NEW LOGISTIC RENTA CAR LTDA

BORDA & ASOCIADOS <juridicobordaasociados@gmail.com>

Mié 3/05/2023 10:54 AM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;newlogisticjs@gmail.com <newlogisticjs@gmail.com>;luis.hernan@infanteabogsas.com <luis.hernan@infanteabogsas.com>

 1 archivos adjuntos (211 KB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf;

Señor**JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.****E. S. D.****DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA S.A**DEMANDADO:** NEW LOGISTIC RENTA CAR LTDA**RADICADO:** 11001310303620220046700**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICIÓN

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'305.112 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.44.119 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de BANCO DAVIVIENDA S.A, con domicilio en esta ciudad, por medio del presente escrito y dentro del término legalmente establecido, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra el numeral tercero del auto de fecha veintiséis (26) de abril del año 2023, por medio del cual se niega la medida cautelar de aprehensión y posterior secuestro del vehículo objeto del contrato de leasing conforme las siguientes razones:

--

DEPARTAMENTO JURÍDICO**JAVIER BORDA PINZÓN****Calle 72 No. 12 - 65 Oficina 306****Tel. 3123470/71 Celular 316 527 08 32 - 316 527 15 96****Bogotá - Colombia**

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de BORDA Y ASOCIADOS SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a BORDA Y ASOCIADOS SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que BORDA Y ASOCIADOS SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a admonbordaasociados@gmail.com o ingresando a nuestra pagina web <https://bordaasociados.dataprotected.co>